



REPUBLICA de CHILE  
MUNICIPALIDAD de CONCON  
DIRECCION de TRANSITO  
SECCION PERMISO de CIRCULACION

CONCON, 16 JUN 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

N° 1940 / VISTOS estos antecedentes

- 1.- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Regio Valparaíso, de fecha 29 de junio 2021.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto del año 2022 en donde se estableció cuadro de subrogancias para las Direcciones y Jefaturas Municipales.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 12 de agosto del año 2022, en que nombra a Doña Mariela Flores Campos en el cargo de Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022 donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde se indica que Doña Mariela Flores Campos tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
- 5.- Carta del señor Pedro Curiqueo Amulef, cedula de identidad [REDACTED] propietaria del vehículo placa patente **UH-6718-1**, quien señala que, por un error involuntario se canceló el permiso 2023 en Concón, cuando ya había sido pagado en Limache.
- 6.- Boletín serie A [REDACTED] de pago de permiso de circulación de la Municipalidad de Limache, de fecha 16/03/2023 y el boletín serie AB [REDACTED] de la Municipalidad de Concón, de fecha 20/03/2023.
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°698 de fecha 06 de junio de 2023, donde consta que se puede efectuar la devolución de \$ 30.885.- al señor Pedro Curiqueo Amulef.
- 8.- Ordinario N°17 del funcionario de Permiso de Circulación dando cuenta de la situación y Ordinario N°120 del director(S) de Tránsito solicitando al Señor Alcalde su visto bueno y providencia para efectuar la devolución de dinero al señor Pedro Curiqueo Amulef.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

16 JUN 2023

DECRETO

1.- PROCEDASE a la devolución de la suma de \$ 30.885.- por el vehículo placa UH-6718-1 de propiedad del señor Pedro Curiqueo Amulef, cédula de identidad N [REDACTED] debido a un doble pago de permiso de circulación.



2.- IMPUTESE el gasto con cargo a la cuenta 221 01 00 denominada "Acreedores".

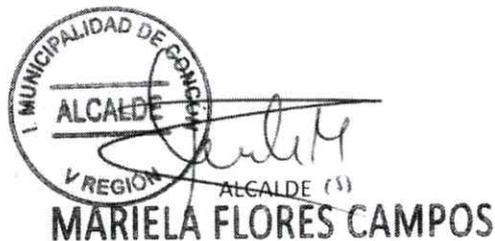
ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVESE



FRV/MEG/FSO/fmb

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control e Inspección
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Permiso de Circulación



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		14 JUN 2023

